

NOTA DAF/UOC N° 216/2024

Asunción, 09 de diciembre del 2024

Señor
JUAN AGUSTIN ENCINA, Director General.
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP)
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña
415-4000
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted al objeto sobre la Licitación **LPN N° 18/2024** “**Adquisición de Equipos ONI**” – ID N° **454243**, a fin de aclarar lo siguiente:

1. Carga de Datos

Plazo de ejecución y monto de la línea: Se indica a la convocante que el Art. 120 de la Ley N° 7050/2023 menciona “...la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado” y el Art. 22 de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado establece cuanto sigue: “El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios”. Consecuentemente solicitamos a la convocante verificar el monto establecido en la línea presupuestaria.

Comentario: Atendiendo que el proceso no es plurianual, se solicita verificar el pan de entrega de los bienes.

Respuesta: La convocante aclara que en cuanto a la línea presupuestaria al monto de cargar el CDP ya estira el monto total que esta estipulado en el mismo; en cuanto al plan de entrega esta estipulado en el PBC, y todo lo que sea entregado durante el periodo fiscal, será lo que se ejecute en el periodo fiscal actual.

Se solicita, de los buenos oficios del Sr. Director Nacional a fin de dar curso favorable según la justificación mencionadas más arriba, y sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. Marcos Villalba Paredes
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
INTN